



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 29 - 2013
CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Puente Alto, a diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil trece, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde** de la comuna don **GEMAN CODINA POWERS**, y actuando como **Secretario Municipal**, don **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emardo Hantelmann Godoy.**
- 2.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 3.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.**
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.**
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**
- 6.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.**
- 7.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 8.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal, don **René Borgna Verdugo**;

Control Municipal, don **Víctor Hugo Escobar González**;

Asesoría Jurídica, doña **María Teresa Moreno Rojas**;

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado**;

Secplac, don **Antonio Llompart C.**

Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

Jefatura de Gabinete, doña **Olga González del Riego**;

Corporación Municipal, Sra. **Sandra Fuentes Melo**.

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-**
- b.- Correspondencia.-**
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.**
- d.- Tabla Ordinaria.**
- e.- Asuntos Varios.**

III.- Desarrollo.-

En forma previa el **Secretario Municipal** da a conocer las excusas para asistir a la sesión del día de hoy, que le fueron presentadas por los concejales, Sr. **Gustavo Alessandri Bascuñan**, quien se encuentra haciendo uso de una licencia médica, y de don **César Bunster Ariztía**, quien por razones laborales no pudo estar presente en esta oportunidad.

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** señala que en la semana se remitió el Acta de la **Sesión Ordinaria N°28 - 2013**.

Señala que la Sra. **Carmen Andrade** solicitó vía digital precisar una intervención suya en la aludida acta, por lo que consulta si existen otras observaciones sobre dicha acta.

No hay más observaciones.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 267 - 2013: Aprobar con las observaciones formuladas por la concejala Sra. Carmen Andrade Lara, el Acta de la Sesión Ordinaria N°28 - 2013.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a. Acta de la Sesión Ordinaria N° 28 – 2013;**
- b. Memorando N° 11 de Alcaldía.**
- c. Memorando N°12 de Alcaldía;**
- d. Memorando N°1052 de la Dirección de Control.**
- e. Memorando N°461 de la Dirección de Asesoría Jurídica.-**
- f. Memorando N°470 de la Dirección de Asesoría Jurídica.**
- g. Memorando N°477 de la Dirección de Asesoría Jurídica.**
- h. Solicitud de Subvención Asociación de Rodeo Chileno.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.-

a) Accidente de Tránsito.

El **Alcalde** se refiere al trágico accidente de tránsito que afectó a dos buses de acercamiento del Transantiago y a un vehículo particular, a consecuencia de lo cual resultaron 16 personas con lesiones de diversa consideración, incluidos los tres conductores.

Debido a la gravedad de los hechos intervino la **SIAT**, la que dio directa cuenta de los resultados de sus pericias a la Fiscalía local de Puente Alto.

Concluye señalando que este accidente demuestra la real necesidad de acelerar todo lo referente a las semaforizaciones e instalaciones de nuevas señaléticas del tránsito programadas por el municipio, ya que éstas servirán para disminuir en parte la ocurrencia de este tipo de accidentes.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el **Alcalde**.

b) Permiso sin Goce de Sueldo.

El **Alcalde** manifiesta que en los próximos días, se va a sumar a la campaña de don **Manuel José Ossandon Irarrazabal**, para lo cual para evitar dobles interpretaciones lo hará con un permiso sin goce de remuneraciones, el que en todo caso tendrá las siguientes características:

- Que va a circunscribir exclusivamente al territorio de Puente Alto, y
- Que este permiso no operará los días de funcionamiento del **Concejo Municipal**.

Señala que este procedimiento lo dio a conocer ante otras autoridades, las cuales validaron este gesto que transparenta su accionar.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** señala que le alegra que el **Alcalde** haya hecho esta aclaración, porque no le resultaba entendible, que siendo éste el primer presupuesto confeccionado durante su administración no estuviera presente.

No obstante, señala que le habría gustado haberse enterado de esta decisión de su propia boca y no por la prensa, que fue lo que en definitiva ocurrió.

El **Alcalde** señala que no lo pudo informar antes porque recién tomó esa decisión el día sábado pasado.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** señala que no obstante su experiencia en el ámbito público, no le había tocado participar en vísperas de una elección desde el interior del Municipio, por lo que le llama la atención ciertos hechos.

Sobre el particular señala que para nadie es desconocido el grado de acogida que tiene el ex alcalde don **Manuel José Ossandon** dentro de un importante sector de los habitantes de la comuna, por lo que no le parece prudente que instancias como la que se tiene con los almuerzos de los Adultos Mayores se transformen en verdaderos actos electorales, ya que con ello sin dudas se turba el ambiente de no intervencionismo que se pretende imponer, ya que eso la lleva a preguntarse si los asistentes fueron a un acto de proclamación de un determinado candidato, o a una actividad municipal.

c) Suicidio de funcionario municipal.

Informa el **Alcalde** que se le acaba de informar del suicidio del funcionario municipal don **Esteban Metayer**, ignorándose mayores antecedentes, lo cual es muy trágico porque es el tercer episodio semejante ocurrido en el último tiempo.

d) Cambio de locales de votación.

Se explica por el **Alcalde** que como es de conocimiento público, en la actualidad es el **SERVEL** quien lleva a cabo la responsabilidad de los procesos electorales, tarea que antes estaba entregada al **Ministerio del Interior**, por lo que se implementarán algunas medidas paliativas, como buses de acercamiento a los votantes a los distintos locales de votación y un Punto Informativo localizado en la zona centro.

e) Situación del PADEM

El **Alcalde** señala que en cumplimiento a la normativa legal vigente a fines del mes de Agosto, se dio a conocer el **Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM)**, el cual fue objeto de observaciones por parte de algunos concejales, que recomendaban reformularlo para que fuera más apegado a la realidad local.

Con tal propósito, en el curso de la próxima semana la Sra. **Sandra Fuentes** les remitirá el texto reformulado del referido instrumento, el que espera satisfaga el interés de los señores concejales, para que sea sancionado en su oportunidad legal.

f) Ferias Navideñas

El **Alcalde** señala que el criterio que se aplicará con relación a las ferias navideñas que fueron autorizadas en períodos anteriores será el mismo, el que se modifica solo respecto de las nuevas peticiones, caso en el cual se autorizará su funcionamiento en la medida que se instalen en multicanchas o recintos privados que sean adecuados.

4.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Memorando N°11 de Alcaldía.

Se explica por el **Secretario Municipal** en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8° de la **Ley N°18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se remite Informe consolidado de las adjudicaciones de las concesiones, licitaciones públicas, propuestas privadas, contrataciones directas de los servicios del Municipio y de las contrataciones de personal, realizadas en el mes de Julio del año en curso.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por los funcionarios presentes.

B.- Memorando N°12 de Alcaldía.

Se explica por el **Secretario Municipal** en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8° de la **Ley N°18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se remite Informe consolidado de las adjudicaciones de las concesiones, licitaciones públicas, propuestas privadas, contrataciones directas de los servicios del Municipio y de las contrataciones de personal, realizadas en el mes de Agosto del año en curso.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por los funcionarios presentes.

C.- Memorando N°1052 de la Dirección de Control

Se informa por el **Secretario Municipal** que mediante ese documento la **Dirección de Control** remite el Informe trimestral de Ingresos - gastos de los meses de Julio a septiembre del 2013.

El referido Informe contiene el siguiente detalle:

- Ingresos Propios;
- Ingresos Externos;
- Otros Ingresos;
- Resumen Ingresos.

- Gasto Interno;
- Gasto en Inversión;
- Gasto en comunidad;
- Otros Gastos;
- Resumen de gastos.

Resultado Final

Informe sobre Aporte al Fondo Común Municipal

Informe Pagos Previsionales Funcionarios Municipales

Informe Pagos Previsionales Corporación Municipal.

El **Secretario Municipal** señala que las consultas que este documento les merezca la pueden hacer directamente al **Director de Control**.

D.- Memorando N°461 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

La Sra. **María Teresa Moreno Rojas** señala que mediante ese documento se ha remitido copia de la sentencia definitiva ejecutoriada dictada por la **Corte de Apelaciones de San Miguel**, recaída en el **Recurso de Protección Rol P - 217 - 2013**, Caratulados “ **Verónica Noemí Fica Dionisio con Municipalidad de Puente Alto**”, con cuyo mérito se rechazó la pretensión destinada a declarar ilegal el procedimiento llevado a cabo por el Departamento de Ferias Libres, consistente en el traslado de la recurrente de su puesto de feria libre **Chacareros** a la feria libre **Licanray** de esta comuna.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

E.- Memorando N°470 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

La Sra. **María Teresa Moreno Rojas** señala que mediante ese documento se ha remitido copia de la sentencia definitiva ejecutoriada dictada por la **Corte de Apelaciones de San Miguel**, recaída en el **Recurso de Protección Rol P - 214 - 2013**, Caratulados “ **Carolina Andrea Salinas Contreras con Municipalidad de Puente Alto**”, con cuyo mérito se rechazó la pretensión de declarar ilegal el procedimiento llevado a cabo por el Departamento de Ferias Libres, consistente en la reubicación de la recurrente de su puesto en feria libre **Licanray de Puente Alto**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

F.- Memorando N°477 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

La Sra. **María Teresa Moreno Rojas** señala que mediante ese documento se ha remitido copia de la sentencia definitiva ejecutoriada dictada por la Corte Suprema en relación con los autos caratulados **Quilodrán con Municipalidad de Puente Alto, Causa Rol N° C - 56299 - 2005**, seguida ante el Primer Juzgado Civil de Puente Alto, quien estimaba ilegal la retención de pago de la patente de depósito de bebidas alcohólicas Rol 4. 235 correspondiente al establecimiento de calle Lago Yelcho N°05220, hecho acontecido el día 30 de Enero del año 2004.

Frente a tal situación el interesado dedujo **Recurso de Protección** en la **Corte de Apelaciones de San Miguel, Rol N°61 – 2004**, el cual dejó sin efecto el acuerdo del **Concejo Municipal** adoptado en la sesión N°14 de 17 de Julio del 2003, como asimismo, el decreto alcaldicio N°996 del 24 de Julio del 2003, que dispusieron la no renovación de la patente de la referencia.

Como consecuencia de lo anterior el demandante solicitó el pago de una indemnización por el daño emergente, lucro cesante y moral producido, por la suma total de **\$75.354.340.-** más reajuste, intereses y costas.

Por sentencia definitiva dictada en primera instancia, la referida acción indemnizatoria fue rechazada por considerar que no existió falta de servicio en la actuación municipal, lo que fue ratificado por la **Corte de Apelaciones de San Miguel**.

Finalmente, la **Corte Suprema** acogió el recurso de casación deducido por la demandante quien resolvió que habría existido falta de servicio, por lo que correspondía el pago de una indemnización por la suma de **\$4.500.000.-** correspondiente al lucro cesante y a la suma de **\$5.500.000.-** por daño moral, todo ello más reajuste e intereses.

G.- Subvención Municipal

Se recuerda por el **Secretario Municipal** que en pasado el mes de Septiembre se dio a conocer por el concejal **Alfredo Villavicencio** la petición de subvención requerida por la **Asociación de Rodeo Chileno Cordillera** por la suma de siete millones de pesos, con ocasión de organizar la actividad denominada **Gran Rodeo Inter - Asociaciones**, que es una actividad de carácter nacional que ha logrado un directo nivel de identificación y arraigo con nuestra comuna.

En dicha oportunidad esa solicitud quedó pendiente a la espera de que se acompañara la solicitud formal de dicha entidad de esta subvención, la que fue remitida en fecha reciente.

El concejal Sr. **Alfredo Villavicencio** se inhabilita de tomar parte en la discusión y resolución de esta petición, por tener directa relación la entidad solicitante.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 268 - 2013: Autorizar una subvención por la suma de siete millones de pesos a la Asociación de Rodeo Chileno Cordillera, por tratarse de una entidad colaboradora del Municipio en el cumplimiento de sus funciones legales, en especial, con el desarrollo de actividades de interés local y fomento de la práctica de las actividades deportivas.

H.- Presentación Presupuesto de Gastos. Primera Parte.

Interviene don **Antonio Llompарт Cosmelli** quien entrega el siguiente Informe sobre el **Proyecto de Presupuesto 2014**.

Explica que este Proyecto de Presupuesto Municipal, se ha confeccionado bajo un criterio conservador en la obtención de recursos, incorporando todos aquellos ingresos que tengan altas probabilidades de ser percibidos. Por otra parte, todos aquellos ingresos adicionales que pueda percibir el Municipio por proyectos con financiamiento externo o cualquier otra fuente no contemplada inicialmente, se incorporarán cuando sean efectivamente percibidos, minimizando así el riesgo financiero de la esta Corporación Edilicia.

En términos de los indicadores contemplados para la confección del presupuesto, se estimó un IPC del 2% anual y se contempla un 5% de reajuste fiscal, incluyendo honorarios.

Para efectos de determinar los ingresos, se han proyectado montos nominales sin reajuste, salvo el Fondo Común Municipal que asume un incremento del 5% .

El cálculo del **Saldo Inicial de Caja**, considera sólo el arrastre esperado de los proyectos de inversión. Para este efecto se considera un 30 % del saldo de los contratos vigentes al 30 de Septiembre del 2013, y un 60% de los compromisos presupuestarios en proceso.

Finalmente, la presentación al Honorable Conejo, se ha subdividido en los siguientes puntos:

Iniciativas de inversión (31)

Se contemplan como presupuesto inicial **M\$ 7.014** equivalente al 12% del presupuesto, de los cuales **M\$ 3.300** corresponde al arrastre estimado de los proyectos aprobados por el Concejo Municipal, cuyo término en la ejecución se prevé en su mayoría para el primer semestre de 2014.

Las Iniciativas de Inversión se subdividen es Estudios Básicos y Proyectos.

Dentro de los Proyectos de Inversión se contemplan las Consultoría para el desarrollo de los proyectos de inversión en pavimentación, semaforización, regularización de Consultorios, colegios, liceos y Jardines Infantiles. En este mismo ítem, se ha incorporado la provisión de las Consultorías para la modificación del Plan Regulador.

En **Terrenos** se ha contemplado la provisión de recursos para los pagos correspondiente a la compra del terreno para el Pueblito de las Vizcachas y del Complejo Amador Donoso.

En **Obras Civiles** se han consignado recursos para infraestructura Vial y Comunitaria entre los cuales, se destaca La Pasarela en Estación Protectora de la Infancia, obras de mejoramiento vial (veredas y calles), nuevos parques y áreas verdes, infraestructura deportiva y otros.

En **Equipamiento** se ha incorporado el financiamiento para obras de seguridad vial y mobiliario urbano en general, máquinas de ejercicio y juegos.

Bienes y Servicios de Consumo (22)

En este ámbito se resumen todos aquellos gastos necesarios para el normal funcionamiento del Municipio, destacándose los conceptos de **Servicios Básicos** que incluye el consumo de alumbrado público y riego de áreas verdes, lo que representa por sí sólo cerca de **MM\$ 4.200**, lo que equivale aproximadamente al 7,2% del total del gastos anual del municipio. En este punto se menciona que el parque de luminarias en la vía pública supera las 50 mil unidades. Por su parte se están regando alrededor de **2.500.000 mt2** de áreas verdes (aprox. 3,57 mt2 por habitante).

Servicios Generales representan el 19,5% del total del presupuesto 2014 e incorpora servicios tales como aseo, mantención de áreas verdes, mantención de alumbrado público y gastos en transporte. Se destaca en este grupo los servicios de aseo permiten transportar y dispones 216.000 toneladas anuales de residuos domiciliarios con una flota de 26 camiones, lo que tiene un costo para el municipio de 5.500 millones de pesos.

A su vez, la mantención de jardines y áreas verdes 2.500.000 mt2 sin incluir riego, representan sobre 3.000 millones de pesos (Aprox. \$1.200 por mt2 anual).

Respecto a la mantención de alumbrado público el costo para el municipio supera los 480 millones de pesos, lo que representa un costo unitario de mantención mensual cercano a los \$800.

En mantención de semáforos se destinan sobre 100 millones para un total de 140 cruces semaforizados.

En Gasto de **Transporte** corresponde al pago de pasajes y contratos de traslado de personal que comprende una flota de algo más de 100 vehículos.

En relación al gasto presupuestado en **Arriendos**, corresponde principalmente a oficinas (Juzgado Policía Local, Estacionamiento, Oficinas Varias DIDECO y otros), vehículos (camiones), maquinaria pesada (de construcción) y equipos menores.

Programas

En este acápite se contemplan todos honorarios de los programas dependientes de DIDECO tales como Cultura, Desarrollo Comunitario, Discapacidad, Emergencia,

Estratificación Social, OTEC, Puente Mayor, Puente Mujer, Puente Familia, Subsidios Fiscales, Unidad de Intervención[Familiar y Vivienda.

Adicionalmente, se consideran las Transferencias que realiza el Municipio por concepto de Asistencialidad Social y con el objeto de financiar las actividades de la recién creada Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto, se ha contemplado un traspaso de 500 millones de pesos.

En definitiva se destaca en este proyecto de presupuesto la eficiencia del gasto Municipal, cuyos gastos de Gestión Interna (operacionales), representa el 28.97%. Por su parte, se destina al servicio de la comunidad e infraestructura comunitaria un 71.03% del presupuesto anual.

Don **Fernando Madrid** señala que para tener una opinión adecuada sobre el Presupuesto, es previo tener a mano el Presupuesto de la **Corporación Municipal**, porque siendo muchos los requerimientos y escasos los recursos se hace necesario priorizar, para lo cual se debe enfocar hacia los diversos proyectos contemplados para ese período.

Indica que la homologación de sueldos es uno de los valores que se debe considerar, en especial para todos los que hablan del sueldo ético, el cual no pretende otra cosa que el mejoramiento y la dignificación laboral, ya que de esta forma los funcionarios estarán en condiciones de entregar un mejor servicio.

En otras palabras, el presupuesto no debe ser sólo un simple instrumento financiero lleno de números sin sentido, sino que por el contrario, éstos deben ser el reflejo del objetivo final, por cuanto en la vida todo tiene un propósito, que es lo que permite posteriormente hacer una más adecuada verificación de su cumplimiento.

El **Alcalde** manifiesta que comparte la misma idea, en cuanto a que las inversiones de los diversos proyectos tienen que tener un determinado objetivo, porque no pueden ser instrumentos vacíos sino que deben estar orientados a un determinado propósito, que en el caso de los colegios, es entregar a los niños las herramientas necesarias que les permita hacer realidad sus sueños en el futuro.

En el caso de la salud, es partidario de que cada sector territorial cuente con un **SAPU**, ya que de esa manera se lograría poner ese servicio al alcance de cada uno de los vecinos de la comuna.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** solicita entregar un mayor apoyo para los jóvenes de **Alto Rendimiento**, ya que de esa manera, ellos servirán de ejemplo para que otros jóvenes quieran seguir su mismo camino. En ese sentido el papel que debe desempeñar la **Corporación Municipal del Deporte** es vital en este aspecto.

Se responde por el **Alcalde** que en su opinión el tope no es el apoyo a los jóvenes sino a la infraestructura, el apoyo a la implementación deportiva, al equipamiento, etc.,

La concejala Sra. **Carmen Andrade** manifiesta que reconociendo la necesidad de entregar un apoyo a los deportistas de alto rendimiento, por los costos que ello involucra, eso debiera ser tarea de Estado, de modo tal que los municipios se orienten en apoyar las actividades deportivas masivas.

El **Alcalde** señala que coincide con lo expuesto con la concejala **Carmen Andrade**, en cuanto a la prioridad del **Municipio** debe enfocarse en apoyar los deportes masivos, pero en algunas ocasiones tratándose de figuras locales de elevada calidad, se les debe apoyar de manera especial, aun cuando limitados a lo que realmente el Municipio ha dispuesto a tal efecto, ya que los reales de estos deportistas superan con largueza la disponibilidad económica de la mayoría de las Municipalidades.

5.- ASUNTOS VARIOS.-

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides

Señala que se ha solicitado su mediación para que se autorice la instalación de un Monolito testimonial en calle Eyzaguirre con Balmaceda.

El concejal Sr. **Alfredo Villavicencio** manifiesta su rechazo a dicha petición porque al frente del edificio de la Gobernación ya hay un monolito instalado con ese propósito.

El **Alcalde** responde que se estudiará dicha petición.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.

Manifiesta que el Círculo de Suboficiales en retiro ha solicitado por su intermedio la factibilidad de que se les done una silla con ruedas que permita facilitar el desplazamiento de sus asociados que visitan ese recinto.

El **Alcalde** responde que se recibió recientemente una importante donación de sillas con ruedas, por lo que con cargo a la misma se acoge la solicitud de la concejala Sra. **María Teresa Alvear**.

Se agradece por dicha concejala la inmediata respuesta dada a su petición.

Intervención de concejala Sra. Carmen Andrade Lara.

Señala la concejala que muchos dirigentes le han consultado las razones por las cuales en este Municipio no se cuenta con los **Fondos de Desarrollo Vecinal**,

también denominados **FONDEVE**, que por lo demás se encuentran contemplados en la propia **Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades**, los cuales son unos recursos a los cuales las organizaciones comunitarias pueden postular.

El **Alcalde** responde que considerando la experiencia anterior que no fue muy satisfactoria está estudiando considerar unos Fondos Concursables especiales, porque las organizaciones postularían con sus propios proyectos a un fondo especial. Posteriormente, el **Municipio** elegiría a los más idóneos, sin hacer un traspaso de recursos a las organizaciones, sino que pagando en forma directa a las empresas que se harán cargo de las obras.

Se formulan opiniones muy favorables por parte de los señores concejales, a la aludida iniciativa del Sr. **Alcalde**, la que dará a conocer en fecha próxima.

Siendo las doce horas con treinta minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 29 - 2013**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL